JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN JUANITO – META

INFORME SECRETARIAL – JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL, San Juanito (Meta), veintidós (22) de marzo dos mil veintitrés (2023)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No. 50 686 40 89 001 2020 00002 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandado. ANGEL TOBIAS MUÑOZ GARCIA La parte actora allegó liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,

DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - San Juanito- Meta, veintidós (22) de marzo dos mil veintitrés (2023).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2020 00002 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: ANGEL TOBIAS MUÑOZ GARCIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

23 MAR 2023 EN LA FECHA SE NOTIFICA LA

ANOTACIÓN EN ESTADO No. 014 DE LA

ANTERIOR PROVIDENCIA.

FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO